

BUSTOS REYES, Sonia de las Mercedes

Dossier: 8 Pág. – 3 artículos


NOMBRE COMPLETO:

Sonia de las Mercedes Bustos Reyes

EDAD al momento de la detención o muerte:

13-05-44, 30 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Cajera del Casino del Servicio de Investigaciones; ex-estudiante de Secretariado en la Universidad Católica

FECHA de la detención o muerte:

5 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenida en su domicilio

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile Regional de Santiago.

SITUACION REPRESIVA

Sonia de las Mercedes Bustos Reyes, soltera, funcionaria de Investigaciones, acusada de tener vinculaciones con el MIR- fue detenida el 5 de septiembre de 1974, a las 03:00 de la madrugada, en presencia de su madre y hermanas, en su domicilio, por tres agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), acompañados por dos carabineros de uniforme, y movilizados en una camioneta Chevrolet color amarillo. Fue llevada a Londres 38 y a la casa de calle José Domingo Cañas -ambos recintos secretos de detención y tortura de la DINA- y a Cuatro Alamos, desde donde desapareció.

Ese día, a las tres de la mañana, cuando la familia se encontraba durmiendo, los aprehensores, fuertemente armados, ingresaron al domicilio, identificándose como pertenecientes al Servicio de Inteligencia Militar (SIM). Preguntaron por Sonia Bustos porque la necesitaban para llevarla a un interrogatorio al Cuartel de Investigaciones. La víctima estaba acostada y debió vestirse frente a los agentes, quienes se negaron a dejarla sola. Posteriormente, procedieron a allanar minuciosamente la casa. Incluso, uno de los civiles se introdujo revólver en mano en la pieza de Blanca Rosa Bustos -hermana de la afectada, quien se encontraba durmiendo con su hijo menor- procediendo a registrarle todas sus pertenencias. Al cabo de una hora, los agentes se retiraron llevándose consigo a Sonia de las Mercedes. En ningún momento exhibieron orden alguna, a pesar de haberseles pedido.

Cinco días después, fue detenido Carlos Gutiérrez Serey -novio de la víctima- por agentes que también se identificaron como pertenecientes al SIM. Según lo relató la hermana de éste, Carlos Gutiérrez estuvo junto con Sonia en un recinto que no pudo precisar. No obstante encontrarse con la vista vendada, escuchó la voz de ella, tomándose ambos de la mano. El testigo no declaró en el Tribunal por encontrarse fuera del país.

El 9 de septiembre de 1974, a la 01:00 de la madrugada, fue detenida la hermana de la afectada, Blanca Rosa Bustos Reyes, por 4 civiles y dos carabineros. Entre los civiles iba el agente Osvaldo Romo Mena, más conocido como el "Guatón Romo". Tal como lo relató la declarante, los agentes le dijeron que la llevarían a ver a su hermana. La subieron a una camioneta blanca, tipo ranchera, patente EF-73 de Los Andes, en el piso de la parte posterior llevaban detenido a Carlos Gutiérrez Serey, custodiado por un agente. Les vendaron la vista. En el trayecto los detuvo una patrulla, a la que el chofer del vehículo dio una clave. Llegaron a Londres 38, en donde la testigo y Carlos Gutiérrez fueron introducidos en una pieza en la que había hombres y mujeres acostados en el suelo y con la vista vendada. Después, los llevaron a otra pieza, en la que había sillas como un círculo. Ahí se encontraba Sonia Bustos. La declarante se sentó junto a su hermana y conversó con ella. Pudo constatar que estaba helada. Transcurridas varias horas, y ya de noche, un agente las fue a buscar, diciéndoles "las hermanitas del diablo se van de aquí". Las condujeron entonces hasta el mesón de la entrada y de ahí las trasladaron a una camioneta grande en donde iban dos carabineros. Blanca Rosa Bustos señaló que en Londres 38 estaba Marcia Alejandra Merino, "La Flaca Alejandra", a quien sacaban para ir a detener personas.

Sonia y Blanca Rosa Bustos fueron llevadas a "Cuatro Alamos", en donde se las ubicó en piezas distintas. Según Blanca Rosa en este lugar, entre otras, había una señora que se llamaba Valeska, además de Arturo Barría Araneda (actualmente detenido- desaparecido) y Muriel Dockendorf (también detenida- desaparecida), la que estaba muy torturada. A la mañana siguiente, la testigo se encontró con Sonia en el baño y ella le contó que la habían torturado y le entregó una llave de su closet que andaba trayendo para que le guardara sus cosas puesto que creía que iba a estar mucho tiempo detenida. Después, las dos hermanas fueron llevadas de vuelta a Londres 38.

En este recinto, Blanca Rosa fue interrogada por Osvaldo Romo, el que la abofeteó, exigiéndole que le dijera todo sobre su hermana y quiénes iban a su casa. La chantajeaba y le aseguraba que Sonia Bustos "sufriría más si ella no hablaba". Posteriormente, ambas fueron devueltas a "Cuatro Alamos". Al noveno día de su detención, Blanca Rosa quedó en libertad, dejándole a Sonia un chalón y un chaleco para que se abrigara. En la camioneta en que la trasladaron iba Carlos Gutiérrez y unos jóvenes del Liceo Lastarria. Un agente les dijo "ahora los vamos a ir a matar... vamos para Arica".

Sara Astica Cisternas, actriz, fue detenida el 6 de septiembre de 1974, junto a su familia, por cuatro agentes de la DINA. Fue trasladada al recinto secreto de calle José Domingo Cañas. En este lugar escuchó a un guardia preguntarle a una detenida por unos casquillos de bala y por su identidad. Ella se identificó como Sonia Bustos Reyes y dijo que los casquillos los había recogido el 11 de septiembre como recuerdo. También se encontraba allí, Mónica Llanca Iturra (detenida-desaparecida) y Teobaldo Tello Garrido (detenido-desaparecido). Mientras permaneció en este recinto, Sara

Astica fue interrogada y torturada en varias oportunidades. En una ocasión lo fue por Osvaldo Romo Mena y una joven a quien él llamaba "Alejandra". Durante esas sesiones, la testigo recibió golpes en los oídos (teléfono) y puntapiés en distintas partes del cuerpo.

El 8 de septiembre de 1974, Sara Astica fue trasladada a Cuatro Alamos. Junto a ella iban Mónica Llanca y Gloria Laso, entre otros. En la tarde de ese día, llegó Sonia Bustos, la que fue ingresada a la misma habitación de la declarante. La afectada le dijo que Osvaldo Romo le había mandado a decir que a su esposo (Marcelo Gaete) y a sus hijos "les estaban dando como tarro", cosa que en la realidad no era efectiva. Poco antes de que Sara Astica fuera llevada a Tres Alamos, Sonia Bustos le dijo que estaba muy preocupada porque también habían detenido a su hermana Blanca Rosa y que ésta se encontraba en Cuatro Alamos. También le comentó que prontamente se iba a casar.

Carlos Sergio Ruiz Aranzaes, funcionario de Investigaciones, fue detenido el 6 de septiembre de 1974 en su lugar de trabajo por agentes de la DINA. Fue llevado a la casa de la calle José Domingo Cañas, en donde se encontró con su amiga Sonia Bustos. El testigo fue interrogado por Osvaldo Romo Mena en relación Teobaldo Tello Garrido y a la afectada, siendo sometido a todo tipo de maltratos físicos y torturas psicológicas. Posteriormente, el declarante fue llevado a distintos recintos, quedando en libertad, después de más de dos años.

Valeska Contreras Alvarez, detenida el 13 de agosto de 1974, entre otros recintos, estuvo recluida en la casa de José Domingo Cañas, en donde estuvo con Teobaldo Tello. Posteriormente, el 1° de septiembre del mismo año, se la condujo a Cuatro Alamos, en donde permaneció hasta el 2 de diciembre del mismo año. Durante el mes de octubre de 1974, compartió la celda N°4 con Amelia Bruhn Fernández, Muriel Dockendorf y Sonia Bustos, todas ellas permanecen en calidad de detenidas-desaparecidas. En relación a la afectada, estuvieron juntas por dos semanas. A mediados de octubre de 1974, Sonia Bustos dejó la pieza y comentó que salía en libertad. Se llevó todas sus pertenencias, a partir de ese momento no la volvió a ver más.

La detención de la víctima se produjo a raíz de una redada que la DINA realizó en el Servicio de Investigaciones y que se tradujo en varias detenciones. Entre los detenidos se contó a Carlos Sergio Ruiz Aranzaes, Teobaldo Antonio Tello Garrido, Mónica Llanca Iturra y la afectada. De los nombrados, los tres últimos permanecen en calidad de detenidos-desaparecidos.

En julio de 1975, el nombre de la afectada apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. Sonia Bustos fue incluida en la nómina publicada por el semanario "Lea" de Buenos Aires, el que apareció por única vez, sin director responsable ni pie de imprenta. La veracidad del hecho jamás pudo ser comprobada; más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente. Los 119 nombres correspondían a personas que en esos meses habían sido detenidas por los servicios de seguridad y en especial por la DINA, encontrándose todas desaparecidas.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Por la afectada se interpuso dos recursos de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El primero se presentó el 13 de septiembre de 1974 y fue rolando con el N° 1095-74. El 28 de noviembre del mismo año fue rechazado.

Un segundo amparo se interpuso el 4 de noviembre de 1974 y fue rolando con el N°1353-74. Fue rechazado el 16 de diciembre del mismo año.

El 31 de julio de 1975 se presentó una denuncia por arresto ilegal ante el 2° Juzgado del Crimen de Santiago, la que se tramitó bajo el rol N°83.778-4. En el escrito de presentación, Olga Reyes Arce -madre de la víctima- además de relatar los hechos, señaló que el Coronel Jorge Espinoza Ulloa, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET), extraoficialmente y en forma verbal, le había reconocido que su hija se encontraba detenida. También se solicitaban una serie de diligencias, entre ellas, oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de obtener toda la información relativa a la presunta muerte de la afectada en enfrentamientos ocurridos en el extranjero (Lista de los 119).

Se entrevistó a los testigos, se expidió orden de investigar y se hicieron las consultas pertinentes a las distintas autoridades de la época. El 19 de agosto de 1975, el General de División y Ministro del Interior, Raúl Benavides Escobar, informó al Tribunal que la afectada no se encontraba detenida por orden de esa Secretaría de Estado. El Teniente Coronel Julio Fuenzalida Arancibia, Secretario Ejecutivo del SENDET Subrogante, ofició al Tribunal diciendo que se carecía de antecedentes relativos a la víctima. También se adjuntó el Oficio del Mayor de Ejército Enrique Cid Coubles, Jefe de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicho Oficio se informaba que no había antecedentes oficiales de que las personas nombradas en la lista de los 119 hubiesen muerto en el extranjero ni tampoco había antecedentes de que éstas hubiesen salido del país, (9 de septiembre de 1975).

Ante una nueva orden judicial, Investigaciones informó, el 2 de noviembre de 1975, que se habían practicado averiguaciones en el SENDET, Cementerios, Instituto Médico Legal, con el fin de establecer el paradero de Sonia Bustos. No se obtuvieron resultados positivos.

El 10 de noviembre de 1975 se cerró el sumario y se sobreseyó temporalmente la causa por no estar completamente justificada la existencia del delito. El 8 de enero de 1976, la Corte de Apelaciones de Santiago aprobó la resolución consultada.

La familia realizó además una serie de otras gestiones administrativas tendientes a ubicar el paradero de Sonia Bustos. Recurrieron a la Cruz Roja Internacional, Tres Alamos, Comisarias, Postas, Hospitales, Instituto Médico Legal, Ministerio de Defensa. Todo sin resultados. La señora Olga Reyes escribió a Lucía Hiriart de Pinochet, recibiendo una respuesta firmada por el Coronel Jorge Espinoza Ulloa, Secretario Ejecutivo del SENDET, en la que se le decía que su petición iba a ser tratada en la sección que le correspondía. También se denunció el desaparecimiento de Sonia Bustos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Además, la esposa del General Court le manifestó a la madre de la víctima que su hija había sido detenida y que "con seguridad actualmente se encontraría en algún campamento clandestino del MIR".

Por otra parte, el 4 de septiembre de 1979, alrededor de las 20:00 horas y cuando realizaban trámites por Sonia Bustos, fueron detenidas su madre y su hermana

Elvira, siendo trasladadas a la 1a. Comisaría de Carabineros. En el trayecto fueron duramente golpeadas y en el recinto policial fueron introducidas en una sala oscura en donde civiles las sometieron a interrogatorios. En la detención participó un individuo de unos 33 años, delgado, mediana estatura y de bigotes. Fue éste quien le propinó a Elvira Bustos un fuerte golpe en la espalda con un "tonto de goma".

No obstante todos los esfuerzos realizados por sus familiares y la constancia de su permanencia en recintos de la DINA, Sonia Bustos Reyes permanece en calidad de detenida-desaparecida.

Oswaldo Romo Mena, agente de la DINA que interrogó a testigos sobre Sonia Bustos, fue detenido el 16 de noviembre de 1992, después de haber permanecido oculto en Brasil por más de 17 años y de haber sido expulsado de dicho país. En 1975 Romo fue citado por varios Tribunales que tramitaban causas por detenidos desaparecidos, hecho por lo que la DINA lo instruyó y proveyó de medios para que abandonara el país. El servicio de seguridad le proporcionó a él y su familia identidad falsa. Romo Mena, diciembre de 1992, había sido interrogado en varias causas de detenidos desaparecidos y en 6 de ellas se le había encargado reo. Su comparecencia a los tribunales augura esperanzas de que se conozca el destino final de un número importante de detenidos desaparecidos, entre esos el de Sonia Bustos Reyes.

Vicaría de la Solidaridad

-----0-----



Sonia del C. Bustos Reyes
Detenida el 5-IX-74. PDC
30 años. Cajera

De Sonia mi hermana, puedo decir que desde sus primeros años, tuvo las mayores inquietudes por la justicia social, por el bien común y por un buen compartir con sus semejantes, aún cuando yo era mayor que ella puedo asegurar que fue una guía y apoyo para toda la familia.

Nacida en la ciudad de Santiago el 13 de Mayo de 1944, proviene de una familia modesta, esforzada, de trabajadores; que vivió siempre con la dignidad y la decencia que ha caracterizado a nuestro pueblo, realizo sus estudios primarios en el Colegio Hispano Chileno; destacándose como una alumna especialmente eficiente con sus obligaciones.

Posteriormente ingreso al Instituto Superior de Comercio lugar en el cual se recibió de secretaria de Contabilidad.

Ejerció su profesión en empresas privadas, lugares donde combatió fuertemente la política de explotación de los patrones.

A la fecha del golpe militar se encontraba trabajando en la secretaria del casino de Investigaciones hasta el momento de su detención el 5 de septiembre de 1974. La detención realizada por efectivos de la DINA, comandados por Oswaldo Romo Mena. Este hecho injurioso fue perpetrado en presencia de su madre, hermanas y pequeños sobrinos.

A la semana después se llevaron detenidos a su hermana Rosa y al novio de Sonia, Carlos. Los que estuvieron con ella en un recinto secreto de calle "Londres 38" y posteriormente en la prisión de "Tres Alamos", siendo sometidos a fuertes presiones físicas y psicológicas. Rosa y Carlos fueron dejados en libertad ese mismo año.

Al transcurrir el tiempo la madre de la afectada visita a una presa política en la casa correccional quien le entregaría testimonio que Sonia fue sacada de "Cuatro Alamos" en septiembre del año 1974 por efectivos de la DINA.

A raíz de su detención se realizaron toda clase de esfuerzos y gestiones tendientes a saber de su destino, sin que la autoridades a quienes recurrimos nos dieran respuesta alguna y esto a pesar de los múltiples testimonios llegados desde el extranjero y aportados por nosotros dentro del país.

Para mi hermana Sonia, el arte en muchas de sus manifestaciones era su razón de vivir. Escribía poemas, pintaba, admiraba todas las manifestaciones de la naturaleza. Esto no le impidió, y tal vez, más que eso, la impulsó a vivir en función de su servicio a la humanidad y a la justicia social, por eso participo en todo lo que significaba levantar, dignificar al pueblo y además lograr de algún modo que ese pueblo viviera como seres humanos.

Era militante del MIR; y en esta lucha fue detenida y tal vez vejada; torturada y humillada como muchos de los detenidos desaparecidos que entregaron su esfuerzo y generosidad, para lograr una vida digna, el imperio de la justicia y la fraternidad entre los hombres. Su detención por todo lo anterior se ha transformado en un drama de las muchas familias ya que nuestra madre no pudo resistir su ausencia y falleció pronunciando su nombre y pidiendo que nunca abandonaran su búsqueda.

Por este compromiso, y con la fe más profunda, en que de alguna manera lograremos aclarar el misterio dramático de su desaparición, hemos seguido tocando las puertas y buscando en todos los rincones la respuesta a la que tenemos derecho como ciudadanos de un país que por desgracia está bajo la bota de una dictadura inclemente, que no ha reparado en atropellar todos los derechos de las familias chilenas, creando un clima que ni siquiera el poder judicial - tal vez deformado - no ha podido superar. Y al hablar de Poder Judicial no hemos querido abarcarlo en lo absoluto y por esto esperamos que frente a la conducta de algunos miembros de él, que nos dan alguna esperanza, queremos creer que algún día saldrá el sol y que nunca más se opacará nuestro cielo por la noche negra que ha ensombrecido a Chile por espacio de 13 años.

-----0-----

Sonia Bustos Reyes,

5 de septiembre de 1974



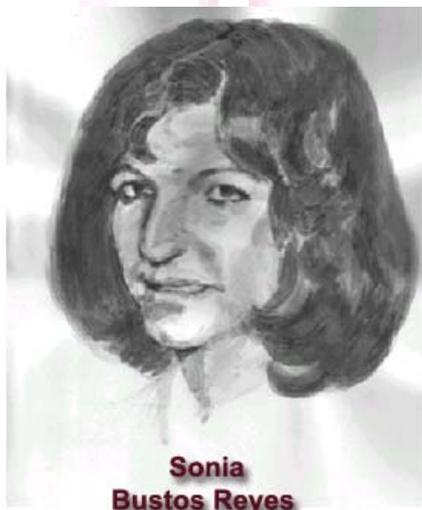
Sonia Bustos: el arte de ser mirista y trabajar en Investigaciones

Lucía Sepúlveda R.

Sonia de las Mercedes Bustos Reyes, militante del MIR, 30 años, secretaria del casino del Servicio de Investigaciones (policía civil) al momento de su detención, fue detenida en su casa el 5 de septiembre de 1974 por efectivos comandados por el agente civil Osvaldo Romo, en presencia de toda su familia: la madre, hermanas y pequeños sobrinos. El secuestro de Sonia se produjo en el marco de una redada practicada por la DINA en el Servicio de Investigaciones. Entre los detenidos estuvieron también el ex detective Teobaldo Tello y a Mónica Llanca, funcionaria del Gabinete de Identificación, ambos desaparecidos.

Sonia provenía de una familia modesta y esforzada, y realizó sus estudios en el Colegio Hispano Chileno, ingresando luego al Instituto Superior de Comercio donde se recibió como secretaria. Trabajó en diversas empresas donde mostró su firme carácter, combatiendo con fuerza la política de explotación de los patrones, según recuerdan sus familiares. Tenía un novio, Carlos.

La familia destaca que desde muy joven, Sonia tuvo inquietudes “por la justicia social, por el bien común y por un buen compartir con sus semejantes”. Sin ser la hija mayor, su carácter la convirtió en guía y apoyo de toda la familia.



Sonia, la artista

Su hermana Rosa recuerda que el arte era la razón de vivir de Sonia, que escribía poemas, pintaba y admiraba todas las manifestaciones de la naturaleza. Por eso mismo, cree ella, se decidió a vivir en función de su servicio a la humanidad y a la justicia social. Agrega la hermana: “Ella participó en todo lo que es levantar, dignificar al pueblo y lograr que ese pueblo viviera como ser humano. Era militante del MIR y en esa lucha fue detenida y tal vez vejada; torturada y humillada como muchos de los detenidos desaparecidos que entregaron su esfuerzo y generosidad para lograr una vida digna, el imperio de la justicia y la fraternidad entre los hombres”.

La ruta de la tortura

A la semana después del secuestro de Sonia, la DINA detuvo a su novio, Carlos y a su hermana Rosa. Ellos estuvieron con Sonia en un recinto secreto de calle "Londres 38" y posteriormente en la prisión de "Tres Alamos", siendo sometidos a fuertes presiones físicas y psicológicas. Rosa y Carlos fueron dejados en libertad ese mismo año.

La actriz Sara Astica Cisternas, detenida el 6 de septiembre de 1974 junto a todo su grupo familiar por agentes de la DINA, vio en la casa de calle José Domingo Cañas a Sonia Bustos Reyes y a Mónica Llanca Iturra, que se relacionaban con Teobaldo Tello.

Posteriormente la madre de Sonia visitó a una presa política en la Casa Correccional de Mujeres, recibiendo su testimonio acerca de que Sonia fue sacada de "Cuatro Alamos" en septiembre del año 1974 por efectivos de la DINA.

Una promesa de búsqueda

La madre de Sonia no resistió su ausencia. En 1986, según relataba su hija en un escrito a la Corte, “falleció pronunciando su nombre y pidiendo que nunca abandonáramos su búsqueda”.

Fieles a ese compromiso, agregaban los familiares, “hemos seguido tocando las puertas y buscando en todos los rincones la respuesta a la que tenemos derecho como ciudadanos de un país que por desgracia está bajo la bota de una dictadura inclemente, que no ha reparado en atropellar todos los derechos de las familias chilenas, creando un clima que ni siquiera el poder judicial - tal vez deformado - ha podido superar. Y al hablar de Poder Judicial no hemos querido abarcarlo en lo absoluto y por esto frente a la conducta de algunos miembros de él, sentimos alguna esperanza, y queremos creer que algún día saldrá el sol y que nunca más se opacará nuestro cielo por la noche negra que ha ensombrecido a Chile por espacio de 13 años”.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2008 